

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 006/2022-2023
17 de mayo de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 27 de abril de 2022, recepcionada por la ALDB en fecha 27 de abril de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 001/2022-2023 de fecha 16 de mayo de 2022, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial de fecha 27 de abril del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria para inscripción de presupuesto Adicional con Recursos provenientes de Saldos Caja y Bancos del Proyecto "Ampliación Sala de Partos Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés Municipio Trinidad" por un monto de Bs.100.385, 64 (Cien Mil Trescientos Ochenta y Cinco 64/100 bolivianos) con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 80-561 (Donación Externa del Japón), destinados al cierre del referido proyecto en sus componentes "Construcción" y "Auditoria Externa".





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Que, asimismo solicita Modificación Presupuestaria por traspaso Intrainstitucional por un monto total de Bs. 33.208,22 (Treinta y Tres Doscientos Ocho 22/100 bolivianos) destinados al Proyecto "Ampliación Sala de Partos Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés Municipio Trinidad" con recursos provenientes de los programas: "Servicios y Productos Universal y Gratuita SUS" con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-220 (Regalías) por un monto de Bs13.208,22 (Trece Mil Doscientos Ocho 22/100 bolivianos) y "Administración Hospital Materno Infantil" con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-230 (Recursos Propios), por un monto de Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 bolivianos).

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue decepcionada por la ALDB en fecha 27 de abril de 2022 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 16 de mayo de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe, recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria "inscripción de presupuesto Adicional con Recursos provenientes con Recursos Saldo Caja y Bancos y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional Gestión 2022 Proyecto "Ampliación Sala de Partos Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés Municipio Trinidad".

Que, dichas modificaciones presupuestarias no obstaculizan el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 006/2022-2023, de fecha 17 de mayo del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó el Informe N° 001/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 16 de mayo de 2022 y en consecuencia determinó aprobar la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni gestión 2022, destinada al Proyecto "Ampliación Sala de Partos Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés Municipio Trinidad", conforme al siguiente detalle:

- a) Inscripción de Presupuesto Adicional por un monto total de Bs.100.385,64 (Cien Mil Trescientos Ochenta y Cinco 64/100 bolivianos) con recursos provenientes de los Saldos de Caja y Bancos con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 80-561 (Donación Externa del Japón).
- b) Traspaso Presupuestario Intrainstitucional por un monto total de Bs. 33.208,22 (Treinta y Tres Doscientos Ocho 22/100 bolivianos) destinados al Proyecto "Ampliación Sala de Partos Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés Municipio Trinidad" con recursos provenientes de los programas: "Servicios y Productos Universal y Gratuita SUS" con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-220 (Regalías) por un monto de Bs.13.208,22 (Trece Mil Doscientos Ocho 22/100 bolivianos) y "Administración Hospital Materno Infantil" con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-230 (Recursos Propios), por un monto de Bs. 20.000,00 (Veinte Mil 00/100 bolivianos).

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Edgar Segundo Rea Avaroma
PRESIDENTE


Mónica Núñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA



PRESUPUESTO MODIFICADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL BOLIVIANO JAPONES

ENTIDAD: 908 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
 PROGRAMA: 0
 PROYECTO: 0 PROYECTO AMPLIACIÓN SALA DE PARTOS HOSPITAL MATERNO INFANTIL BOLIVIANO JAPONES MUN TDI
 ACTIVIDAD: 0
 DIR. ADM.: 36 HOSPITAL MATERNO INFANTIL BOLIVIANO - JAPONES
 UNIDAD EJEC.: 68 HOSPITAL MATERNO INFANTIL BOLIVIANO - JAPONES
 FUENTE FINAN: 80 Donaciones Externas
 ORG. FINANC.: 561 JAPON
 GESTIÓN: 2022

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE - A

PRESUPUESTO HOSPITAL MATERNO INFANTIL BOLIVIANO - JAPONES
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADICIONAL CON RECURSOS SALDOS CAJA BANCO DE DONACIÓN DEL
 GOBIERNO DE JAPÓN
 GESTIÓN 2022

DE: INCREMENTO DE RECURSOS

FTE	ORG	RUBRO	ENTIDAD DE TRANSFERENCIA (ET)	MONTO (Bs.)
RECURSOS (FTE 80- ORG 561) DON EXT				
80	561	35110	GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMNTAL DEL BENI	100.385,64
TOTAL ORIGEN FTE 80- ORG-561				100.385,64

INCREMENTO DE GASTOS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	TRF	DESCRIPCIÓN	MONTO (Bs.)	SISIN	TI
PROYECTO "AMPLIACIÓN SALA DE PARTOS HOSPITAL MATERNO INFANTIL BOLIVIANO JAPONES MUN TDD"														
908	36	68	40			7.3.3	80	561	42230	00	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes y Públicos de Dominio Privado	88.385,64	9080031600000	1
908	36	68	40			7.3.3	80	561	25230	00	Servicio de Auditoría Externa	12.000,00	9080031600000	1
TOTAL DESTINO												100.385,64		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL GESTIÓN 2022

DISMINUCIÓN DE RECURSOS

DE:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	TRF	DESCRIPCIÓN	MONTO	SISIN	TI
PROGRAMA SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA SUS (FTE 20-220 REGALIAS)														
908	36	68	40	00	99	7.3.2	20	220	34500	00	Productos de Minerales No Metálicos y Plásticos	13.208,22		
TOTAL DESTINO 20-220												13.208,22		

DE:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	TRF	DESCRIPCIÓN	MONTO	SISIN	TI
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN HOSPITAL MATERNO INFANTIL BOLIVIANO JAPONES (FTE20-230 RECURSOS PROPIOS)														
908	36	68	40	00	18	7.3.2	20	230	34200	00	Productos Químicos y Farmaceuticos	20.000,00		
TOTAL DESTINO 20-230												20.000,00		

A:

INCREMENTO DE GASTOS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	TRF	DESCRIPCIÓN	MONTO	SISIN	TI
PROYECTO "AMPLIACIÓN SALA DE PARTOS HOSPITAL MATERNO INFANTIL BOLIVIANO JAPONES MUN TDD"														
908	36	68	40	316	0	7.3.3	20	220	42230	00	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes y Públicos de Dominio Privado	13.208,22	9080031600000	1
908	36	68	40	316	0	7.3.3	20	230	42240	00	Supervisión de Construcción y Mejoresa de Bienes Públicos de Dominio Privado	20.000,00	9080031600000	1
TOTAL DESTINO												33.208,22		



Cic Carmen Rosa Guerrero Garcia
 RESP. PROGRAMACION DE OPERACIONES
 Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés